

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38540 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 87/2016, por Auto de 18 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil AMORDAD HOLDINGS, S.L., con CIF B-84386226, y con domicilio en Avda. de Guadalix, 35, local 49-A, Ciudad Santo Domingo, Algete-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D.ª ELENA LÓPEZ SÁNCHEZ con domicilio en calle Bárbara de Braganza, n.º 11, 28004 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: amordadholings@webconcurso.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de julio de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160058731-1